



Factura: 001-004-000039888



20181701023P02267

GC

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20181701023P02267					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ABRIL DEL 2018. (14:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANDOVAL PEREZ ROCIO DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706390735	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANDOVAL PEREZ ROCIO DEL PILAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706390735	ECUATORIANA	CEDENTE	JEAN-FRANCOIS DAVID DHISLAIN JOSEPH DELVALLE
Natural	CHAVEZ LUIS DANILO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704701145	ECUATORIANA	CEDENTE	THIERRY NICOLAS HERVE ROUZALD
Natural	FLORES ESPINOSA PATRICIA ROSALVA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709814680	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MERCY MARCELA FLORES ESPINOSA
Natural	FLORES ESTRELLA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715745003	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711087385	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARGUELLO BIGCHO MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715045830	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES ESPINOSA LEONARDO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707205722	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8000.00					

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



1 **ESCRITURA NUMERO: 20181701023P02267**

2

3

4

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

QUE OTORGAN:

7

ROCÍO DEL PILAR SANDOVAL PÉREZ y THIERRY NICOLAS HERVE

8

ROZAUD Y JEAN-FRANCOIS DAVID GHISLAIN JOSEPH DELVAULX

9

10

A FAVOR DE:

11

PABLO HERMÓGENES FLORES ESPINOSA, MARÍA SOLEDAD

12

ARGUELLO SIGCHO LEONARDO RAFAEL FLORES ESPINOSA,

13

MERCY MARCELA FLORES ESPINOSA y JUAN FRANCISCO

14

FLORES ESTRELLA

15

CUANTÍA: US\$ 8.000,00

16

DI 2 COPIAS

17

E.E.

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital

20 de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de ABRIL

21 del dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO,

22 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO, DEL CANTÓN QUITO, con plena

23 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente

24 escritura, comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTES los

25 señores: **ROCÍO DEL PILAR SANDOVAL PÉREZ**, casada con el

26 señor **THIERRY NICOLAS HERVE ROZAUD**, por sus propios

27 derechos y además en su calidad de mandataria del señor **JEAN-**

28 **FRANCOIS DAVID GHISLAIN JOSEPH DELVAULX**, soltero, según

1 consta del poder que se agrega como documento habilitante, el
2 mismo que la mandataria declara que le fue legalmente conferido,
3 que el mismo se halla vigente y que su mandante se encuentra
4 actualmente con vida, domiciliada en en la ciudad de Machachi,
5 cantón Mejía, parroquia Aloasi, barrio La Estación, calle sin nombre, y
6 de tránsito por esta ciudad de Quito, teléfono domicilio dos treinta
7 noventa y ocho cincuenta y ocho, correo electrónico
8 rociosandovalperez@gmail.com; y, el señor doctor **LUIS DANILO**
9 **CHÁVEZ**, viudo, a nombre y en representación del señor **THIERRY**
10 **NICOLAS HERVE ROZAUD**, casado con la señora Rocio del Pilar
11 Sandoval Pérez, en su calidad de mandatario, según consta del poder
12 que se adjunta como documento habilitante, el mismo que el
13 mandatario declara que le fue legalmente conferido, que el mismo se
14 halla vigente y que su mandante se encuentra actualmente con vida,
15 domiciliado en la en la calle Patricio Romero S cincuenta y siete guión
16 trescientos cincuenta y tres, barrio Matilde Álvarez, parroquia
17 Guamani, teléfono domicilio dos doscientos veinte y cuatro ciento
18 cincuenta y cinco, celular cero nueve noventa y cuatro cuarenta y dos
19 veinte y cuatro cero cuatro, correo electrónico
20 luisdchavez@hotmail.com; y, por otra parte y en calidad de
21 CESIONARIOS, los señores: **PABLO HERMÓGENES FLORES**
22 **ESPINOSA**, viudo, por sus propios derechos, domiciliado en la calle
23 Nopales N veinte y dos guión ciento veinte y dos y Los Helechos,
24 sector Santa Lucía, Conjunto Bernini, teléfono domicilio tres cuarenta
25 y seis cuarenta y tres setenta y siete, celular cero nueve noventa y
26 dos setenta y siete treinta y tres sesenta, correo electrónico
27 pablflores@yahoo.com; **MARÍA SOLEDAD ARGUELLO SIGCHO**,
28 soltera, por sus propios derechos, domiciliada en la calle Nopales N

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 veinte y dos guión ciento veinte y dos y Los Helechos, sector Santa
2 Lucía, Conjunto Bernini, teléfono domicilio tres cuarenta y seis
3 cuarenta y tres setenta y siete, celular cero nueve nueve dos siete
4 siete tres tres seis cero, correo electrónico
5 mariasolarguello@hotmail.com; **LEONARDO RAFAEL FLORES**
6 **ESPINOSA**, casado con la señora Gladys Rivadeneira Granda, por
7 sus propios derechos, domiciliado en la calle Nicolás Urquiola número
8 E seis guión ciento cuarenta y siete y Pedro Cornelio, parroquia
9 Kennedy de esta ciudad de Quito, celular número cero nueve ocho
10 seis ocho seis tres seis cuatro seis, correo electrónico
11 leonardoflores.esp@gmail.com; **MERCY MARCELA FLORES**
12 **ESPINOSA**, casada con el señor Andrés Rodríguez Torres.
13 debidamente representada por su mandataria la señora PATRICIA
14 ROSALVA FLORES ESPINOSA, casada, según consta del poder que
15 se agrega como documento habilitante, el mismo que la mandataria
16 declara que le fue legalmente conferido y que el mismo se halla
17 vigente y que su mandante se encuentra con vida, domiciliada en la
18 calle Julián Arbaiza número E siete guión doscientos cuarenta y
19 nueve y José María Ayora, parroquia Kennedy de esta ciudad de
20 Quito, teléfono número dos cuatro cero cinco seis seis cero, correo
21 electrónico patflores1960@yahoo.com; y, el señor **JUAN**
22 **FRANCISCO FLORES ESTRELLA**, soltero, por sus propios
23 derechos, domiciliado en la calle Pío Jaramillo número N cincuenta y
24 dos guión ciento treinta y ocho y Capitán Ramón Borja, parroquia La
25 Kennedy de este cantón y ciudad de Quito, celular número cero
26 nueve nueve nueve seis nueve cero nueve seis cuatro, correo
27 electrónico juanfranes@hotmail.com. - Los comparecientes declaran
28 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil el

1 indicado, de ocupación empleada privada, profesión abogado,
2 profesión chófer profesional, ocupación empleada privada, profesión
3 secretaria bilingüe, ocupación estudiante y ocupación empresario, en
4 su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
5 hecha excepción de la señora Rocio del Pilar Sandoval Pérez que es
6 domiciliada en la parroquia Aloasi, cantón Mejía, provincia de
7 Pichincha y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles en derecho
8 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe,
9 en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y
10 me solicitan que copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
11 se agreguen a esta escritura como documentos habilitantes.-
12 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
13 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
14 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
15 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
16 o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
17 minuta: ***SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a
18 su cargo, sírvase hacer constar una más DE CESIÓN DE
19 PARTICIPACIONES, contenido en las cláusulas que siguen:
20 **COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte en calidad de
21 CEDENTES, la señora SANDOVAL PÉREZ ROCÍO DEL PILAR, por
22 sus propios y personales derechos, de estado civil casada con el
23 señor ROZAUD THIERRY NICOLAS HERVE, la compareciente tiene
24 su domicilio en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, parroquia Aloasi,
25 barrio La Estación, calle sin nombre, teléfono domicilio dos tres cero
26 nueve ocho cinco ocho, correo electrónico
27 rociosandovalperez@gmail.com; quien además comparece como
28 mandataria especial del señor DELVAULX JEAN FRANCOIS,

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 conforme consta del poder especial que se agrega como habilitante;
2 y, LUIS DANILO CHÁVEZ, de estado civil viudo, domiciliado en la
3 calle Patricio Romero S cincuenta y siete trescientos cincuenta y tres,
4 barrio Matilde Álvarez, parroquia Guamani, teléfono domicilio dos
5 veinte y dos cuarenta y uno cincuenta y cinco, celular cero nueve
6 noventa y cuatro cuarenta y dos veinte y cuatro cero cuatro, correo
7 electrónico luisdchavez@hotmail.com en calidad de mandatario
8 especial del señor ROUZAUD THIERRY NICOLAS HERVE, de
9 estado civil casado con la señora Rocio del Pilar Sandoval Pérez,
10 conforme consta del poder que se agrega como habilitante; y, en
11 calidad de CESIONARIOS, los señores: FLORES ESPINOSA
12 LEONARDO RAFAEL, por sus propios y personales derechos, de
13 estado civil casado con Gladys Rivadeneira Granda, domicilio en la
14 calle Nicolás Urquiola E seis ciento cuarenta y siete y Pedro Cornelio,
15 teléfono cero nueve ochenta y seis ochenta y seis treinta y seis
16 cuarenta y seis, correo electrónico leonardoflores.esp@gmail.com;
17 PATRICIA ROSALVA FLORES ESPINOSA, de estado civil casada,
18 domiciliada en la calle Julián Arbaiza E siete doscientos cuarenta y
19 nueve y José María Ayora, teléfono dos cuarenta cincuenta y seis
20 sesenta, correo electrónico patflores_1960@yahoo.com en calidad
21 de mandataria especial de la señora FLORES ESPINOSA MERCY
22 MARCELA, de estado civil casada con Andrés Rodríguez Torres;
23 FLORES ESTRELLA JUAN FRANCISCO, por sus propios y
24 personales derechos, de estado civil soltero, domicilio Pío Jaramillo N
25 cincuenta y dos guión ciento treinta y ocho y Capitán Ramón Borja,
26 teléfono cero nueve noventa y nueve sesenta y nueve cero nueve
27 sesenta y cuatro, correo electrónico juanfranes@hotmail.com y,
28 FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES, por sus propios y

1 personales derechos, de estado civil viudo, domicilio en la calle
2 Nopales N veinte y dos guión ciento veinte y dos y Los Helechos,
3 sector Santa Lucía, Conjunto Bernini, teléfono domicilio tres cuarenta
4 y seis cuarenta y tres setenta y siete, celular cero nueve noventa y
5 dos sesenta y siete treinta y tres sesenta, correo electrónico
6 pabiflores@yahoo.com; y, MARÍA SOLEDAD ARGUELLO SIGCHO,
7 soltera, por sus propios derechos, domiciliada en la calle Nopales N
8 veinte y dos guión ciento veinte y dos y Los Helechos, sector Santa
9 Lucía, Conjunto Bernini, teléfono domicilio tres cuarenta y seis
10 cuarenta y tres setenta y siete, celular cero nueve nueve dos siete
11 siete tres tres seis cero, correo electrónico
12 mariasolarguello@hotmail.com.- Los comparecientes son de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces,
14 hábiles para contratar y obligarse.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**
15 UNO.- El diecisiete de agosto del dos mil seis, ante el notario
16 Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, inscrito en
17 el registro mercantil del cantón Quito, el cinco de septiembre del dos
18 mil seis, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada
19 EMOTIONPLANET CIA. LTDA., con un capital social de ocho mil
20 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil
21 participaciones de un dólar cada una.- DOS.- A la fecha el capital
22 social de la empresa es de ocho mil dólares y se encuentra integrado
23 así: Delvaux Jean Francois, cuatro mil ochocientas participaciones
24 (4.800); Rouzaud Thierry Nicolás Herve, ochenta participaciones
25 (80); y, Sandoval Pérez Rocío del Pilar, tres mil ciento veinte
26 participaciones (3.120), por lo que los cónyuges Rouzaud Sandoval,
27 acumulan a su favor tres mil doscientas participaciones (3.200).-
28 TRES.- En Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la



1 compañía, llevada a cabo en esta ciudad de Quito, el seis de abril de
2 dos mil dieciocho, autorizó a los socios para que CEDAN, la totalidad
3 de las participaciones que ostentan en la empresa, en la forma y
4 modo que se encuentra detallado en dicho documento, que se agrega
5 como habilitante y a quienes se les acepta como nuevos socios luego
6 de que los actuales socios han renunciado a su derecho preferente
7 de participar en la cesión.- **SEGUNDA.- CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES.-** En base de lo indicado en la cláusula anterior,
9 el señor DELVAULX JEAN FRANCOIS, a través de su mandataria
10 especial, de sus cuatro mil ochocientas participaciones (4.800) cede a
11 favor de PABLO HERMOGENES FLORES ESPINOSA, dos mil
12 quinientas treinta participaciones (2.530); a favor de ARGUELLO
13 SIGCHO MARÍA SOLEDAD, treinta participaciones (30) y a favor de
14 FLORES ESTRELLA JUAN FRANCISCO un mil cuatrocientas
15 participaciones (1.400); y, a favor de Flores Espinosa Leonardo
16 Rafael, ochocientas cuarenta participaciones (840); la socia
17 SANDOVAL PÉREZ ROCÍO DEL PILAR, de sus tres mil ciento veinte
18 participaciones (3.120) cede a favor de FLORES ESPINOSA
19 LEONARDO RAFAEL, quinientas sesenta participaciones (560), por
20 lo que el señor FLORES ESPINOSA LEONARDO RAFAEL, acumula
21 a su favor un mil cuatrocientas participaciones (1.400); y, a favor de
22 MERCY MARCELA FLORES ESPINOSA, dos mil quinientas sesenta
23 participaciones (2.560); y, el socio ROUZAUD THIERRY NICOLAS,
24 cede sus ochenta participaciones (80) a favor de la señora FLORES
25 ESPINOSA MERCY MARCELA, por lo que esta acumula a su favor
26 dos mil seiscientos cuarenta participaciones (2.640), todas del valor
27 de un dólar de los Estados Unidos de América que ostentan en la
28 empresa "EMOTIONPLANET CIA. LTDA", sin que los cedentes se

1 reserven nada para sí.- Los cesionarios por su parte aceptan la
2 cesión que en su favor se realiza y que lleva implícito el derecho de
3 socio de la compañía de responsabilidad limitada "EMOTIONPLANET
4 CIA. LTDA", cesión que se efectúa con todos los derechos y
5 obligaciones que de ella emanan.- En virtud de esta cesión el capital
6 queda integrado así:

7 SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE
8	ACTUAL	PARTICIPACIONES
9 Flores Espinosa		
10 Pablo Hermogenes	2.530,00	2.530
11 Flores Espinosa		
12 Mercy Marcela	2.640,00	2.640
13 Flores Espinosa		
14 Leonardo Rafael	1.400,00	1.400
15 Flores Estrella		
16 Juan Francisco	1.400,00	1.400
17 Arguello Sigcho		
18 María Soledad	30,00	30
19 TOTAL	8.000,00	8.000

20 **TERCERA.- VALOR.-** Los cesionarios han pagado a los cedentes
21 el valor nominal de cada una de las participaciones que les han sido
22 cedidas, esto es la suma total de OCHO MIL DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que las partes consideran
24 es el justo precio de lo cedido, suma que declaran los cedentes a
25 través de sus mandatarios haber recibido de la parte cesionaria en
26 dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le transfieren todos
27 los derechos y obligaciones que de la participación cedida genera.-
28 **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan esta escritura por

1 estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad
2 de sus mutuos intereses.- Queda facultada la parte cesionaria a
3 realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el
4 registro mercantil, así como en la Superintendencia de Compañías.-
5 Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor Notario, se
6 dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la
7 plena validez de esta escritura.- Se agregan los documentos
8 habilitantes del caso.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la que junto con
9 los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
10 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
11 comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada
12 por el doctor Luis Danilo Chávez, afiliado al Colegio de Abogados de
13 Pichincha bajo el número dos mil quinientos tres.- Los
14 comparecientes solicitan y autorizan expresamente la consulta en
15 línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional
16 de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
17 Identificación y Cedulación, de conformidad con el artículo setenta y
18 cinco de la LOGIDC.- Para la celebración y otorgamiento de la pre-
19 sente escritura pública, se observaron y cumplieron con todos y cada
20 uno de los preceptos legales que el caso requiere y demanda; y, leída
21 que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifi-
22 can en la aceptación de su contenido, y firman conmigo, en unidad de
23 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura.-
24 De todo lo cual doy fe.-

25
26 

27 f) Sra. Rocio del Pilar Sandoval Pérez

28 C.C. 170834073-5

C.V. 006-064

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) Sr. Luis Danilo Chávez
C.C. 1704701145

C.V. 004-331

f) Sr. Pablo Hermógenes Flores Espinosa
C.C. 1711087385

C.V. 017-113

f) Patricia Rosalva Flores Espinosa
C.C. 1706614650

C.V. 0027195

f) Sr. Leonardo Rafael Flores Espinosa
C.C. 1707208722

C.V. 002-272

f) Sr. Juan Francisco Flores Estrella
C.C. 1716745003

C.V. 003-019

f) Srta. María Soledad Arguello Sigcho
C.C. 1713093300

C.V. 004-147

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708390738
Nombres del ciudadano: SANDOVAL PEREZ ROCIO DEL PILAR
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1965
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ROUZAUD THIERRY NICOLAS HERVE
Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 1993
Nombres del padre: SANDOVAL FRANCISCO
Nombres de la madre: PEREZ ROSA DELFINA
Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emitor: EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 187-114-19738



187-114-19738

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACION POPULACION

CIUDADANA
170628073-6

APellidos y Nombres
SANDOVAL PEREZ
RODIO DEL PILAR

FECHA DE NACIMIENTO
1964-10-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

EDUCACION
Cursada
THERREY NICOLAS HERVE
ROZASO



INSTRUCCION SUPERIOR
SANDOVAL FRANCISCO

REPERISION ACCURACION EMPLEADO
VMA020442

APellidos y Nombres de la esposa
PEREZ ROSA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-02-25

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-25



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2014

006
CANTON

006 - 064
MUNICIPIO

1706280736
CUI

SANDOVAL PEREZ RODIO DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
CANTON
ALDIA
TURBOQUILA

ORGANIZACION
ZONA



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe
que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi

Quito -
18 ABR 2018

Dr. Gabriel Cabo U.
NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704761145

Nombres del ciudadano: CHAVEZ LUIS DANILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PACHECO MOYA AIDA ROMELIA

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CHAVEZ ROSA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emissor: EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-114-24361



181-114-24361

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y EMISIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHAVEZ LIS DANIELO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-06-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 PACHICO NOYA

Nº 170476114-5





NOTARIA VIGESIMA TERCERA
 VASQUEZ GC

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAVEZ ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-01-27
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-01-27

PROFESION / OCUPACION: ABOGADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 20 DE FEBRERO 2012

004
 CANTON

004 - 381
 MUNICIPIO

1704761145
 CÉDULA

CHAVEZ LIS DANIELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
 PROVINCA: QUITO
 CANTON: QUITO
 SUFRAGIO: PARROQUIA: ZONA 1





[Handwritten Signature]

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 8
 18 ABR 2018

Dr. Gabriel Eche U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707208722

Nombres del ciudadano: FLORES ESPINOSA LEONARDO RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA GRANDA GLADYS M

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: FLORES LEONARDO

Nombres de la madre: ESPINOSA LUZMILA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: EDISÓN ELIAS ESPINOSA MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-114-24423



189-114-24423

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE BARRIA ACORDADA

CITADANÍA
EQUIVALENCIA

IDENTIFICACION
NOMBRE: FLORES ESPINOSA LEONARDO RAFAEL
NÚMERO: 170720872-2

PROVINCIA
QUITO

FECHA
1985-08-14

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CASADO

ESPOSADA
GLADYS W. RIVADENEIRA GRANDA

INSTRUCION
BACHILLERATO

PROFESION / CATEGORIA
INGENIERO PROFESIONAL

APellidos y nombres del titular
FLORES LEONARDO

APellidos y nombres de la madre
ESPINOSA LIZBETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-05-11

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-11

CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2014

002
CANTON

002 - 272
MUNICIPIO

1707208722
COTILLA

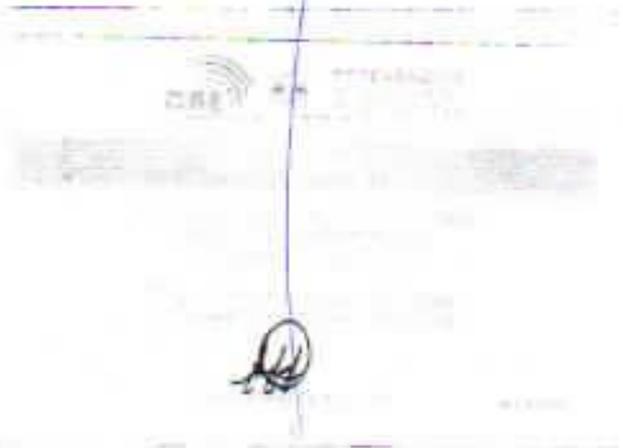
FLORES ESPINOSA LEONARDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO

CANTON
SAN JOSE DE VENAS

PARROQUIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito :

18 ABR 2018

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706614680

Nombres del ciudadano: FLORES ESPINOSA PATRICIA ROSALVA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA BILINGUE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: APOLO BERRU WALTER AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1984

Nombres del padre: FLORES ALVAREZ LEONARDO ARQUIMIDES

Nombres de la madre: ESPINOSA LUZMILA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emissor: EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-114-24468



184-114-24468

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA NACIONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 170001488-8

APLIQUE PINARES
FLORES ESPINOSA
INÉSICA ROSAL VA
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL
QUITO
CONJUNTO SUAREZ
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL 1960-03-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casado
WALTER AUGUSTO
APOLO BERRU

INSTRUCCIÓN
SACILLERATO

INSCRIPCIÓN
SECRETARÍA BLANQUE

APellidos y Nombres del Padre
FLORES ALVAREZ LEONARDO ARGONDES

Apellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA LUZMILA

Lugar y fecha de expedición
QUITO
2010-08-21

Fecha de inscripción
2009-08-21

V18801122

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito a **19 ABR 2018**

Dr. Gabriel Robo U.
 NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 **CERTIFICADO PROVISIONAL** **REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: **No:** 0027195

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Firma]
 EL SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716745003

Nombres del ciudadano: FLORES ESTRELLA JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/FICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES ESPINOZA ALVARO RAMIRO

Nombres de la madre: ESTRELLA PROAÑO SILVANA KARINA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emissor: EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 161-114-24506



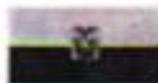
161-114-24506

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711087385

Nombres del ciudadano: FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOOR RODRIGUEZ SONIA DEL PILAR

Nombres del padre: FLORES LEONARDO ARQUIMIDES

Nombres de la madre: ESPINOSA ROJAS PAZ LUZMILA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emiter: EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-114-24538



184-114-24538

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



NOTARÍA DIGITAL Y FISCAL
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

GC

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715043830

Nombres del ciudadano: ARGUELLO SIGCHO MARIA SOLEDAD

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARGUELLO MARCO VINICIO

Nombres de la madre: SIGCHO MATILDE ESPERANZA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2016

Emisor: EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-114-24689



187-114-24689

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA 1



REPUBLICA
DEL ECUADOR

Cantón Cotacachi

Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro

**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

Copia:

1000000

MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y OCHO



20171003001P00143

Factura: 001-002-000009612

NOTARIO(A) WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI
EXTRACTO

Número N°		20171003001P00143					
ACTO O CONTRATO							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2017. (14:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
HERVE	ROJALDO THIERRY NICOLAS HERVE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716707060	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Nombre	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	EMERSON DAVID DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1754781145	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Provincia		Canton			Parroquia		
COTACACHI		COTACACHI			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBSERVACIONES							
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN COTACACHI



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI
Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro



ESCRITURA Nro. 20161003001P00143
FACTURA Nro. 001-002-000009612

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGA: NICOLAS HERVE ROUZAUD THIERRY
A FAVOR: LUIS DANILO CHAVEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
SE DIO DOS COPIAS

En la ciudad de Cotacachi, hoy día jueves dos de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, Msc. Doctor Willian Patricio Ruiz Haro, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN COTACACHI, PROVINCIA DE IMBABURA, REPUBLICA DEL ECUADOR, comparece el señor NICOLAS HERVE ROUZAUD THIERRY, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la inscripción de matrimonio que se adjunta como documento habilitante, dependiente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la comunidad de Morocho, parroquia San Francisco, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, teléfono 0999581321 cero nueve nueve nueve cinco ocho uno tres dos uno, quien interviene por sus propios y personales derechos, me presenta su cedula de ciudadanía, cuyos números se anotan con su firma. Bien inteligenciado del acto, legalmente capaz

9 de octubre y Gonzales Suarez
drpatricioruiz@hotmail.es
062916-238



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI
Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro



para obligarse y contratar; a quien de conocerle doy fe, comparece y pide se eleve a Escritura Pública, la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En los registros a su cargo, sírvase hacer constar una más de Poder Especial del siguiente tenor:- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento en calidad de MANDANTE, el señor: NICOLAS HERVE ROUZAUD THIERRY, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El mandante es socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada EMOTIONPLANET CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito; en la cual es titular de ochenta participaciones.- SEGUNDA.- MANDATO ESPECIAL.- Por medio de este instrumento el compareciente, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor del señor LUIS DANILO CHAVEZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 170476114-5 uno siete cero cuatro siete seis uno uno cuatro guion cinco, residente en la ciudad de Quito - Ecuador, a fin de que en nombre y representación con las más amplias facultades, actúe y le represente con voz y voto como si se tratase del mismo socio, en las Juntas Generales Ordinarias, Juntas Generales Extraordinarias; Juntas General Extraordinarias y Universales que legalmente se convoque en la empresa EMOTIONPLANET CIA. LTDA., para lo cual podrá emitir opinión, solicitar informes, analizar documentos y expresar con su voto lo que corresponda en todos los asuntos relativos a los negocios sociales y tomar decisiones que se juzguen convenientes en defensa de la compañía, actuación que la desarrollará sin



9 de octubre y Gonzales Suarez
drpatricioruiz@hotmail.es
062916-238



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI
Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro



limitación de ninguna naturaleza, aún para tratar los asuntos de disolución y liquidación anticipada de la empresa, ya sea a través de procedimiento por acuerdo de los socios e incluso a través de procedimiento abreviado para lo cual queda autorizada a expresar la manifestación inequívoca de disolver y liquidar la empresa y solicitar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, así como la ratificación que la empresa no tiene obligaciones pendientes con terceras personas y de aparecer obligaciones se responderá por las mismas en conjunto con los representantes de la empresa; el mandatario podrá aprobar balances, informes y todo lo que corresponda para la disolución y liquidación de la compañía; El mandatario podrá además, previa autorización de la Junta General, proceder a la cesión de las participaciones que corresponden al mandante en la empresa, así como convalidar, ratificar o suplir cualquier clase de datos o información social de la empresa que con el paso del tiempo no conste o sea insuficiente en los libros sociales; pudiendo al respecto suscribir las actas o documentos, escrituras de rectificación de datos personales, que sean menester como si se tratase del mismo mandante, para todo lo cual se le conceden las más amplias facultades, de suerte que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento del mandato.- No se establece ningún tipo de remuneración, por lo que la cuantía es indeterminada. El mandatario queda facultado a delegar el mandato en caso de ser necesario.

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de este instrumento. f) *llegible* Ab. Edgar Troya Gómez, MAT diez – dos punto cero cero ocho – cuatro cinco F.A.I"

9 de octubre y Gonzales Suarez
 drpatricioruiz@hotmail.es

062916-238



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI
Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro



Hasta aquí la minuta queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal
Y leído que fue este instrumento, íntegramente, por mí el Notario, a
compareciente aquel lo aprueba ratifica y firma juntamente conmigo en unidad
de acto. De todo lo que doy fe: El Notario.

OTORGANTE



Sr. NICOLAS HERVE ROUZAUD THIERRY
C.C. 171670706-0

Dirección: domiciliado en la comunidad de Morocho, parroquia San Francisco
cantón Cotacachi, provincia de Imbabura.

Teléfono: 0999681321

Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON COTACACHI

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1716707060

Nombres del ciudadano: ROUZAUD THIERRY NICOLAS HERVE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: FRANCIA/FRANCIA

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDOVAL PEREZ ROCIO DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: ROUZAUD GERARD LEON ANTONIN

Nombres de la madre: DROCOURT COLETTE RAYMONDE

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017
 Emisor: WILLIAN PATRICIO RUJIZ HARO - IMBABURA-COTACACHI-NT 1 - IMBABURA - COTACACHI



Ing. Jorge Troya Fuentis

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by WILLIAN PATRICIO RUJIZ HARO
 OSWALDO TROYA FUENTES
 Date: 2017.02.02 14:30:48 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROUZAUD THIERRY NICOLAS HERVE
 LUGAR DE NACIMIENTO: FRANCIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-06-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 RUCIO DEL PILAR SANDOVAL PEREZ

No. 171670706-0




NOVA INGENIERIA PERUANA
 INGENIERIA Y CONSULTORIA

METRICACIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO: ROUZAUD GERARDO LEON ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ABOGADA: DROCOURT DE LA TORRE RAYMONDE
 LUGAR Y FECHA DE EGRESIÓN: QUITO 2013-06-03
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-06-03




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SUFRAJES SECCIONALES 23-05-2014

004
 004 - 0079 1716707060
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROUZAUD THIERRY NICOLAS HERVE

PARISHA	ORGANIZACIÓN	3
PROVINCIA	SAN JOSE DE CHALTURA	6
ANTONIO ANTE	PARROQUIA	2304
CANTON		

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido





5

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704761145

Nombres del ciudadano: CHAVEZ LUIS DANILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PACHECO MOYA AIDA ROMELIA

Nombres del padre: _____

Nombres de la madre: CHAVEZ ROSA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO - IMBABURA-COTACACHI-NT 1 - IMBABURA - COTACACHI



Certificado: 170-006-53646



170-006-53646

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.02.02 19:50:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHAVEZ LUIS DANILLO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-06-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 AIDA ROMELIA RACHEDO NOYA

170476114-5




NOTARIA PÚBLICA TIBERKA
 SECCIÓN DE AUTENTICACIÓN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO: XXXXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ABOGADA: CHAVEZ ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-27
 FECHA DE SARRACÓN: 2013-01-27




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003
 003 - 0287
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1704761145
 CÉDULA: CHAVEZ LUIS DANILLO

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: GUAMANI
 BARRIO: BARBOSA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





DOY FE, que esta fotocopia es igual a la original.


 ESTADISTA DANILLO CHAVEZ ROSA

MIL SETECIENTOS NOVENTAY CUATRO

1794

R.U.C.: 1001485240001

CANTON PRIMERA DEL CANTON COTACACHI



ISC. DE MELLER PATRICO RUIZ

FACTURA

No. 001-002-000009612

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

020220170110014852400012001002000009612000034718

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2017-02-02T15:00:24-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0202201701100148524000120010020000096120000034718

ALBA PATRICO RUIZ HARO

CANTON PRIMERA - IMBABURA - COTACACHI

AV. DE OCTUBRE Y GONZÁLEZ SUÁREZ (A UNA CUADRA DEL MUNICIPIO DE COTACACHI)

PLAZO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Nombre y Apellidos: NICOLAS HERVE ROUZAUD-THIERRY Identificación: 1716707060

Emisión: 02/03/2017

Guía Remisión:

Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1	PODER ESPECIAL DE				45.00	0.00	0.00	0	45.00
1	(3) CERTIFICACIÓN				4.20	0.00	0.00	0	4.20
1	(2) CONSULTA DATOS				0.30	0.00	0.00	0	0.30

Información Adicional

Emisor

ALBA GUISELLA VINUEZA
TERAN

NÚMERO DE LIBRO

20171003001P00143

SUBTOTAL 14%	49.20
SUBTOTAL 0%	0.30
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	49.00
TOTAL Descuento	0
ICE	0
IVA 14%	6.89
IRBPNR	0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	56.39

Forma de Pago	Valor
TRANSACCION DEL SISTEMA FINANCIERO	56.39

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

TIFICO.- Que la copia fotostática del documento que antecede es igual a la original que consta en los Archivos de la Notaria Pública Primera del Cantón Cotacachi a mi cargo, otorgada por el Msc. Dr. WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO, el día jueves dos de febrero del dos mil diecisiete, la confiero en la calidad de TERCERA COPIA CERTIFICADA constante a SEIS fojas útiles que la sello y firmo en Cotacachi, a ONCE de abril del dos mil dieciocho. **EL NOTARIO.**



[Handwritten signature]
Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz H.
NOTARIO - ABOGADO

RAZON.- A petición de la parte interesada Sr. LUIS DANILO CHAVEZ portador de la cedula de identidad número UNO SIETE CERO CUATRO SIETE SEIS UNO UNO CUATRO GUION CINCO, al margen de la matriz de Poder Especial otorgado por el Sr. NICOLAS HERVE ROUZAUD THIERRY, a favor del Sr. LUIS DANILO CHAVEZ, el día jueves dos de febrero del dos mil diecisiete, ante el Msc. Dr. WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO, Notario Público Primero del Cantón Cotacachi, NO consta razón marginal que se haya revocado. Cotacachi, a once de abril del dos mil dieciocho. **EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON COTACACHI.**



[Handwritten signature]
Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz H.
NOTARIO - ABOGADO





Factura: 001-002-000014801



20181003001000216

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181003001000216

NOTARIO OTORGANTE:	WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO (NOTARIO) DEL CANTÓN COTACACHI
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2018 (11/17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ LUIS DANILLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704781148
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS CHAVEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704781148

OBSERVACIONES:




 NOTARIO(A) WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN COTACACHI
 RAZÓN MARGINAL N° 20181003001000216

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2018 (11/17)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ LUIS DANILLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704781148
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	



[Handwritten signature]
~~NOTARIO WILLIAN PATRICIO RUIZ H.~~
~~NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI~~

MSc. Dr. Willian Patricio Ruiz H.
NOTARIO - ABOGADO



CONSULADO DEL ECUADOR EN BRUSELAS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 55 / 2018

Tomo . Página 55



En la ciudad de BRUSELAS, BÉLGICA, el 27 de febrero de 2018, ante mí, MINISTRA MARIANA DEL CONSUELO PICO ALVEAR, **CÓNSUL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **JEAN-FRANÇOIS DAVID GHISLAIN JOSEPH DELVAULX**, de nacionalidad **BELGA**, con carta de identidad belga 592-6697619-44, con registro nacional belga número 73.11.25.257.21, con domicilio en 91 RUE HENRI VAN HAMME, 1140 EVERE / BRUSELAS, BELGICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROCIO DEL PILAR SANDOVAL PEREZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada y Cécula de ciudadanía número 1708390735**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: ***COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este instrumento: El señor JEAN-FRANÇOIS DELVAULX, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad belga, mayor de edad, legalmente hábil, capaz para contratar y obligarse, inteligente en el idioma castellano, a quien en adelante se le denominará simplemente como **"EL MANDANTE"**. **PRIMERA.- ANTECEDENTE.-** El mandante es socio de la empresa **EMOTIONPLANET CIA. LTDA.**, empresa legalmente constituida el diecisiete de agosto del dos mil seis, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Provincia de Pichincha, doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el cinco de septiembre del dos mil seis. **SEGUNDA.- MANDATO ESPECIAL.-** El mandante, confiere poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **ROCIO DEL PILAR SANDOVAL PÉREZ**, titular de la cédula de ciudadanía No.1708390735, residente y domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, quien se constituye en mandataria, para que a nombre y representación del mandante, con las más amplias facultades le represente con voz y voto como si se tratará del mismo socio, en las Juntas Generales Ordinarias; Juntas Generales Extraordinarias; Juntas Generales Extraordinarias y Universales que legalmente se convoquen en la empresa **EMOTIONPLANET CIA. LTDA.**; para que solicite y obtenga de la Junta General de Socios, autorización expresa para ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la empresa y una vez que obtenga dicha autorización proceda a suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones, fijando al respecto, precios, condiciones y formas de pago y quedando autorizada a recibir el valor pactado, para lo cual se le conceden las más amplias facultades, de suerte que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento del mandato, incluso la de autorizar la inscripción de la escritura de cesión en el registro mercantil. **TERCERA.- CUANTÍA.-** No se establece ningún tipo de remuneración, por tanto la cuantía es indeterminada. La mandataria queda expresamente facultada a delegar el mandato.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JEAN-FRANÇOIS DAVID GHISLAIN JOSEPH DELVAULX

**MIN. MARIANA DEL CONSUELO PICO ALVEAR
CÓNSUL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN BRUSELAS. Dado y sellado, el 27 de febrero de 2018

Mariana Pico

MIN. MARIANA DEL CONSUELO PICO ALVEAR
CÓNSUL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS
ÁNGELES (CALIFORNIA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 49 / 2018

Tomo 1. Página 49



En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 10 de abril de 2018, ante mí, EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO, TERCER SECRETARIO VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) MERCY MARCELA FLORES ESPINOSA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1709416786, con domicilio en 2617 E AMES ST ANAHEIM CALIFORNIA 92806, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de PATRICIA ROSALVA FLORES ESPINOSA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1706614680, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado de acuerdo con el texto que me presenta y que se transcribe a continuación: Señora Notaria: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una en la cual conste el presente Poder General otorgado al tenor de las siguientes cláusulas: **-PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente Poder General la señora **MERCY MARCELA FLORES ESPINOSA**, con cédula de ciudadanía número 170941678-6, por sus propios y personales derechos, ciudadana ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliado en 2617 E. Ames Cir, Anaheim, California Estados Unidos de América, legalmente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Mandante. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Con estos antecedentes, señora **MERCY MARCELA FLORES ESPINOSA**, otorga expresamente **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere en favor a su hermana la señora **PATRICIA ROSALVA FLORES ESPINOSA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170661468-0, ecuatoriana, mayor de edad, casada, plenamente capaz, a quien constituye como su Mandataria para que realice toda clase de actos en su nombre. **TERCERA.-** El poder que confiero es el más amplio que puede conferirse de conformidad con las leyes ecuatorianas, sin excluir ni limitar ninguna facultad. Sin perjuicio de la amplitud que se puede entender de este Poder General, autorizo expresamente a mi mandataria para que pueda ejecutar en mi nombre y representación todos aquellos actos y contratos que requiera de cláusula especial. **CUARTA. PODER GENERAL:** Este poder es general, generalísimo, y sin que la enumeración que sigue, limite en manera alguna sus facultades generales, manifiesto expresamente que este poder que confiero autoriza a mi mandataria, entre otras cosas, para lo siguiente: A) Para que me represente en todo asunto judicial o extrajudicial, pendiente, actual o futuro, en demanda o en defensa de mis intereses, derechos o acciones, pudiendo proponer o continuar demandas o contestarlas, llegando al caso; B) Para que adquiera en mi nombre y representación toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, y para que tanto estos como los que actualmente poseo, los permute o venda, en seguridad de cualquier contrato u obligación o los entregue en arrendamiento o anticresis; C) Para que dé y reciba dinero a mutuo, en anticresis e en cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso; D) Para que gire, acepte, ceda y proteste o anule cheques, letras de cambio, pagares a la orden, libranzas y otros medios de pago; Para la apertura y cierre de todo tipo de cuentas bancarias y demás instrumentos financieros; E) Para que reciba dinero, especies o valores que a cualquier título me correspondan, sea de capital nacional como del extranjero; F) Para que en todo caso en que el por ley fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento de la mandante; G) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que fueren; H) Para que intervenga en toda clase de donaciones, participaciones y adjudicaciones, o bienes de sucesiones. Podrá, por tanto, hacer y aceptar adjudicaciones, suscribir las operaciones partitivas y ejecutar cuando sea necesario o conveniente para la terminación e inscripción de la partición, tomar posesión de los bienes muebles e inmuebles, cuotas hereditarias, créditos o derechos que fueren adjudicados y venderlos y enajenarlos a cualquier título, celebrar cualquier convenio o transacción con terceros o con los mismos coherederos, o también legatarios, llamados a la sucesión y también adquirir de estos sus derechos y acciones en la misma y, en general, realizar todos los demás actos judiciales o extrajudiciales que considere conveniente o necesario; I) Para intervenir en toda clase de transacciones comerciales, compra y venta de acciones, compra y venta de participaciones, cancelar créditos, levantar garantías u otorgarlas; así como para celebrar convenios y transigir respecto de obligaciones, en mi favor o en contra, sea extrajudicialmente o dentro de procesos judiciales comunes o de arbitraje y mediación; J) Para que otorgue poderes especiales o generales, así como para que los revoque y para que pueda revocar cualesquiera otros poderes otorgados anteriormente; quedando la Mandataria facultada para delegar total o parcialmente este poder en favor de otra persona de su entera confianza; K) Estará plenamente facultada para firmar toda clase de Escrituras Públicas, Actos y Contratos, Escritos y Petitorios, Asistir a Reuniones de Familia, Audiencias de Conciliación, Confesiones y toda otra diligencia o gestión ante Jueces de cualquier Jurisdicción, Municipio, Fisco, Ministerios, Secretaría Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), Ministerio de Turismo y demás Instituciones públicas así como ante cualquier entidad u organismo de derecho privado, actuando como si fuese su propia persona y sin limitación alguna, pudiendo presentarse en Concursos Públicos y Privados y realizar ofertas y posturas; L) Para que en mi nombre y representación intervenga en la constitución, aumentos de capital, reforma de estatutos, ingreso de nuevos socios o accionistas, cesión o transferencia de acciones o participaciones, transformaciones, fusiones, cambios de domicilio, apertura de sucursales y en general cualquier

Mercy Marcela Flores Espinosa

Patricia Rosalva Flores Espinosa



modificación de estatutos o cualquier acta societario ya sea en compañías constituidas o por constituirse y obtener en mi nombre y representación de las autoridades ecuatorianas e instituciones nacionales e extranjeras que correspondan la obtención de registros e inscripciones de signos distintivos, logotipos del signo, marcas de fábrica, lemas comerciales y nombres comerciales de diferente denominación que ampararan mis productos, servicios y leyendas comerciales para cuyo efecto le faculta para proceder ante dichas autoridades e instituciones en el cumplimiento del objeto indicado, presentar solicitudes, formular descripciones, elevar protestas, oposiciones, reclamos, apelaciones, declaraciones y observaciones, cancelar impuestos, tasa y contribuciones, justificar explotaciones, solicitar testimonios, recibir documentos, suscribir peticiones y consultas, ceder y aceptar transferencias, desistir y transar en pleito y hacer todo cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa de propiedad industrial y/o derechos de autor o judicial, como actor o demandado; N) Expresamente el mandatario se encuentra investido de todas las facultades determinadas en el Código General de Procesos, esto es transigir, comprometer en pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella. S) Para que realice todo cuanto fuere necesario para el cabal y debido cumplimiento del presente mandato. Se faculta a la mandataria para que de estimarlo necesario conveniente, delegue el presente poder total y parcialmente en favor de uno de los señores abogados de la República del Ecuador, pero solo para el caso de Procuración Judicial, Dr. Danilo Bastidas G. Mat. No. 3701 C.A.P." El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitari(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(s-aron) en su contenido, aprobó(s-aron) todas las partes y firmó(s-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

MERCY MARCELA FLORES ESPINOSA

EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ANGELES (CALIFORNIA) - Dado y sellado, el 10 de abril de 2018.

EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL
Arancel Consular: II \$.1
Valor: \$30,00



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
ES FIEL COMPULSA de la copia certifi-
cada que me fue expuesta y devuelta al
interesado.

Quito a _____

Dr. David Pizarro Bastidas
NOTARIO SÉPTIMO DE QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMOTIONPLANET CIA.LTDA.



En el inmueble N53-193 de la calle Francisco Montaña y Los Pinos, sector la Kennedy, de esta ciudad de Quito, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las doce horas, encontrándose presentes los señores: DELVAULX JEAN FRANCOIS, titular de cuatro mil ochocientas participaciones, representada en este acto por la señora SANDOVAL PEREZ ROCIO DEL PILAR, conforme al poder conferido ante el Consulado del Ecuador en Bruselas - Bélgica, el seis de enero del dos mil dieciséis; quien además asiste y comparece por sus propios derechos, titular de tres mil ciento veinte participaciones, y ; ROUZAUD THIERRY NICOLAS, titular de ochenta participaciones, representado por su mandatario especial Luis Danilo Chávez, conforme se acredita con el poder conferido a su favor el dos de febrero del dos mil diecisiete ante el Notario Público Primero del cantón Cotacachi, doctor Willian Patricio Ruiz Haro; socios que ostentan a su favor el cien por cien del capital suscrito de la Compañía, que es de ocho mil dólares, quienes al amparo de lo dispuesto en la Ley, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios con la finalidad de tratar el siguiente orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados.

Único.- Autorización a los Socios DELVAULX JEAN FRANCOIS; SANDOVAL PEREZ ROCIO DEL PILAR; y ROUZAUD THIERRY NICOLAS cedan sus participaciones a favor de los señores: FLORES ESPINOSA LEONARDO RAFAEL; FLORES ESPINOSA MERCY MARCELA, FLORES ESTRELLA JUAN FRANCISCO; FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES y ARGUELLO SIGCHO MARIA SOLEDAD, las participaciones que ostenta en la empresa.

Se cuenta con la presencia del señor Pablo Hermogenes Flores Espinosa, en su calidad de Gerente de la empresa y de la señora María Soledad Argüello Sigcho en su calidad de Presidente.

Se instala la Junta, la misma que es presidida por la señora Presidente María Soledad Argüello Sigcho y actúa en calidad secretario el señor Gerente Pablo Hermogenes Flores Espinosa.

La señora Presidente informa a los asistentes, que los señores DELVAULX JEAN FRANCOIS; SANDOVAL PEREZ ROCIO DEL PILAR; y ROUZAUD THIERRY NICOLAS, han decidido ceder la totalidad de sus participaciones que tienen en la empresa, expresando que es su voluntad desvincularse en forma total de la compañía; por lo que no es de su interés continuar en la empresa y renuncian a su derecho de adquirir las participaciones de los otros socios y solicitan a la Junta General autorización para proceder a la cesión de la totalidad de sus participaciones que en forma individual ostentan, cesión a realizar a favor de los señores FLORES ESPINOSA LEONARDO RAFAEL; FLORES ESPINOSA MERCY MARCELA, FLORES ESTRELLA JUAN FRANCISCO; FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES; Y, ARGUELLO SIGCHO MARIA SOLEDAD, a quienes se les acepta como nuevos socios, de la siguiente manera;

DELVAULX JEAN FRANCOIS, de sus cuatro mil ochocientas participaciones (4.800) cede a favor de FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES, dos mil quinientas treinta participaciones (2.530); a favor de ARGUELLO SIGCHO MARIA SOLEDAD treinta participaciones (30) y; a favor de FLORES ESTRELLA JUAN FRANCISCO, un mil

cuatrocientas participaciones (1.400); y, a favor de FLORES ESPINOSA LEONARDO ochocientas cuarenta participaciones (840).

SANDOVAL PEREZ ROCIO DEL PILAR, de sus tres mil ciento veinte participaciones (3.120) cede a favor de LEONARDO FLORES ESPINOSA, quinientas sesenta participaciones (560), por lo que el señor FLORES ESPINOSA LEONARDO, acumula a su favor un mil cuatrocientas participaciones (1.400); y, a favor de FLORES ESPINOSA MERCY MARCELA, dos mil quinientas sesenta participaciones (2.560); y, finalmente el socio ROUZAUD THIERRY NICOLAS, cede sus ochenta participaciones (80) a favor de la señora FLORES ESPINOSA MERCY MARCELA, por lo que ésta acumula a su favor dos mil seiscientas cuarenta participaciones (2.640).

La Junta luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad resuelven autorizar la cesión de participaciones en la forma que ha sido solicitada y facultan proceder a la cesión en la forma propuesta, puntualizando que se aceptan como nuevos socios a los señores: Flores Espinosa Pablo Hermogenes; Argüello Sigcho María Soledad; Flores Espinosa Mercy Marcela; Flores Espinosa Leonardo Rafael; Flores Estrella Juan Francisco.

Sin tener otro punto del que tratarse se levanta la Junta, siendo las trece horas treinta minutos, concediéndose quince minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada y para constancia firman los asistentes.-



DELVAUX JEAN FRANCOIS
Socio



ROUZAUD THIERRY NICOLAS
socio



SANDOVAL PÉREZ ROCIO DEL PILAR
Socia



MARIA SOLEDAD ARGÜELLO S.
Presidente

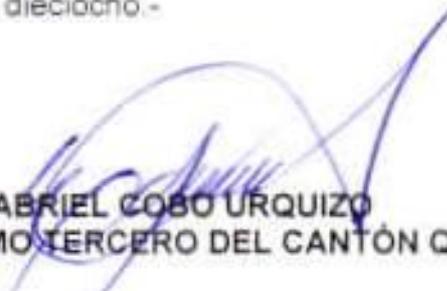


FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES
Gerente - Secretario

Se otorga...



gó ante mí, una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorgan los señores: **ROCÍO DEL PILAR SANDOVAL PÉREZ** y **THIERRY NICOLAS HERVE ROZAUD** Y **JEAN-FRANCOIS DAVID GHISLAIN JOSEPH DELVAULX** a favor de los señores **PABLO HERMÓGENES FLORES ESPINOSA**, **MARÍA SOLEDAD ARGUELLO SIGCHO**, **LEONARDO RAFAEL FLORES ESPINOSA**, **MERCY MARCELA FLORES ESPINOSA** y **JUAN FRANCISCO FLORES ESTRELLA**, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a dieciocho de abril del dos mil dieciocho.-


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000055555



20181701011000857

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000857

MATRIZ

FECHA:	30 DE ABRIL DEL 2018. (11:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CSA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711087385
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701023P02857


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000857

MATRIZ

FECHA:	30 DE ABRIL DEL 2018. (11:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CSA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711087385
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

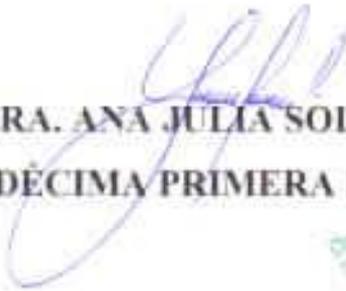
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701023P02857


NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EMOTIONPLANET CIA. LTDA., OTORGADA POR: SANDOVAL PEREZ ROCIO DEL PILAR, THIERRY NICOLAS HERVE ROUZAUD Y JEAN-FRANCOIS DAVID GHISLAIN JOSEPH DELVAULX A FAVOR DE FLORES ESPINOSA LEONARDO RAFAEL; FLORES ESPINOSA MERCY MARCELA, JUAN FRANCISCO FLORES ESTRELLA, FLORES ESPINOSA PABLO HERMOGENES, Y MARIA SOLEDAD ARGUELLO SIGCHO celebrada el dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía EMOTIONPLANET CIA. LTDA. , otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil seis, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- En Quito a, veinte de abril del año dos mil dieciocho.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	84081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	437
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA TERCERA /QUITO /18/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMOTIONPLANET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES SRES DELVAULX JEAN 2530 PARTICIPACIONES AL SR. PABLO FLORES, A MARIA ARGUELLO 30, A JUAN FLORES 1400 Y A LEONARDO FLORES 840 PARTICIPACIONES; LA SRA. ROCIO SANDOVAL CEDE A LEONARDO FLORES 560, A MERCY FLORES 2560 PARTICIPACIONES; Y EL SR. ROUZAUD NICOLAS CEDE 80 PARTICIPACIONES. A FAVOR DE LA SRA. MERCY FLORES ESPINOZA, DE UN DOLAR CADA UNA. SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2325 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/09/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 038-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N58-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

